

# Alborán: Instrucciones sobre matriculación de “materias troncales no cursadas” para bachillerato de centros en el extranjero

## Contenido

1	Referencias normativas .....	1
1	Configuración actual de los planes de estudio .....	2
1.1	Materia troncal ofrecida como troncal o específica.....	2
1.2	Materia troncal ofrecida solo como específica .....	2
2	Matriculación de los alumnos .....	2
3	Horario de los grupos y del profesor.....	3
3.1	Evaluación de las nuevas materias .....	3
3.2	Faltas de asistencia de los alumnos a las nuevas materias .....	3
4	Creación/Revisión de actas adaptadas a cada uno de los nuevos planes.....	4

## 1 Referencias normativas

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Orden ECD/1361/2015, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.

Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen los criterios y los procedimientos para la elaboración y aprobación de la oferta formativa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de los centros de titularidad del estado español en el exterior, y se regulan determinados aspectos organizativos

### Diferencias organizativas

Según la Resolución de 28 de febrero de 2018, para centros en el exterior, la principal diferencia organizativa es que en el bloque de materias específica hay menos materias y que en este bloque, los alumnos pueden elegir una materia del bloque de troncales de opción que se cursaría como materia específica.

## 1 Configuración actual de los planes de estudio

Se ha revisado la configuración de los centros de estudio a partir de las resoluciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional y de Promoción Exterior Educativa para cada centro, facilitadas al soporte técnico de Alborán.

Hay dos tipos de situaciones.

### 1.1 Materia troncal ofrecida como troncal o específica

En estos centros se han duplicado las materias en esta situación. De tal manera que en el plan de estudios aparecerá la materia dos veces, la segunda con la codificación especial tal como se muestra en el siguiente ejemplo (una “e” al final del código).

CODIGO y NOMBRE	OPCION	HORAS	ORDEN
B*DT1 - Dibujo Técnico I	B*MOD	4	5
B*DT1e - Dibujo Técnico I	B*ESP	4	7

### 1.2 Materia troncal ofrecida solo como específica

En estos centros, se ha modificado la configuración de la materia para que se ofrezca sólo como específica.

Ejemplo:

CODIGO y NOMBRE	OPCIÓN	HORAS	ORDEN
B*FIS – Física	B*MOD	4	5
B*QUI – Química	B*MOD	4	5
B*BIO – Biología	B*ESP	4	7
B*2F2 - Segunda Lengua Extranjera II (Francés)	B*ESP	2	7
B*CTM - Ciencias de la tierra y medio ambiente	B*ESP	2	7
B*DT2 - Dibujo Técnico II	B*ESP	4	7

## 2 Matriculación de los alumnos

A partir de los planes de estudios, los alumnos deberán ser matriculados atendiendo a la codificación de las materias, prestando atención en los centros en los que una misma materia se ofrezca como troncal de opción (B\*XXX) y de especialidad (B\*XXXe).

Los errores de matriculación deberán ser subsanados antes de poner las notas o calificaciones a los alumnos.

Pueden utilizarse las opciones del menú de Alborán:

- Alumno seleccionado > Matrícula individual > edición
- Utilidades > Matriculación en bloque

### 3 Horario de los grupos y del profesor.

El horario de los grupos y de los profesores se sincroniza/actualiza automáticamente con la configuración de las materias añadidas en los bloques horarios de cualquiera de los dos.

Para los casos en que los centros oferten la misma asignatura como troncal y como específica, cuando se defina el horario del grupo o del profesor, en el bloque horario en el que se imparta la asignatura troncal, se debe incluir también la asignatura específica en una segunda posición dentro del mismo bloque horario tal y como aparece en el siguiente ejemplo:

Sesión	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
07.45 - 08.40	B*TC1	B*HMC	B*EF	B*TC1	B*111
	159 TEC1	107 MAT	160 GIM	159 TEC1	136 ING
					B*1F1
					151 FRA
08.40 - 09.35	B*MS1	B*LC1	B*111	B*LU	B*LU
	161 MAT	148 MAT	136 ING	110 MAT	110 MAT
			B*1F1	B*2F1	B*LUe
			151 FRA	112 FRA	110 MAT
					B*2F1
				112 FRA	

#### 3.1 Evaluación de las nuevas materias

Para que un profesor pueda evaluar una materia, tiene que tenerla en su horario, que se genera a partir del horario de grupo o del horario del profesor. Si se realizan las acciones descritas en el apartado anterior los profesores deberían poder evaluar estas materias.

Para solucionar posibles incidencias relativas a las materias impartidas por un profesor, debe revisarse por el perfil de secretario de centro mediante la funcionalidad

- Menú: Profesor seleccionado > Materias impartidas

A través de esta funcionalidad debería ser añadida una fila con el grupo de alumnos y la materia (B\*XXE) que imparte y que evaluará, u otras materias sobre las que se detectase que no se han asignado al profesor a través de la generación de horarios.

#### 3.2 Faltas de asistencia de los alumnos a las nuevas materias

En principio, después de añadir las nuevas materias en los horarios, o incluirlas como materias impartidas a un profesor tal como se ha expuesto en el apartado anterior, el profesor no debería tener problemas para poner las faltas de asistencia a sus alumnos.

## 4 Creación/Revisión de actas adaptadas a cada uno de los nuevos planes

Las actas de evaluación con los cambios introducidos en la configuración de los planes de estudios no necesitan de adaptación, y reflejará correctamente cada materia en el apartado TRONCAL o ESPECÍFICA según la configuración realizada en los planes de estudios.